FEMPA
FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

certmetal
Certificación de profesionales del metal

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN GAS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	DNI:
Nombre:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	Población:
Teléfono:	Código Postal:
e-mail:	Provincia:
Tipo de certificación solicitada: ☐ **IGA** ☐ **IGB** ☐ **IGC** (Instalador de Gas categoría A, B o C) ☐ **APRM-AD** (Agentes de puesta en marcha y adecuación de aparatos de gas)	

DATOS DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA EL SOLICITANTE (En caso de ser autónomo o no trabajar en una empresa, dejar en blanco)	
Empresa:	CIF:
Dirección:	Código Postal:
Población:	Provincia:
Teléfono: e-mail:	
FACTURACIÓN A: ☐ Candidato ☐ Empresa	

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A APORTAR

El solicitante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:

- ➲ 1 fotografía en color (formato digital)
- ➲ Fotocopia DNI o pasaporte y certificado de residencia en vigor en su caso.
- ➲ Certificado de formación.

NOTA: No serán aceptadas formalmente las solicitudes hasta que el candidato no aporte toda la documentación necesaria, así como evidencias de cumplimiento del prerrequisito de formación. La aprobación de la solicitud será enviada al candidato por correo electrónico, únicamente tras la validación de la documentación por parte de CERTMETAL, mediante la convocatoria oficial del examen.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES POR PARTE DEL CANDIDATO

El solicitante declara que queda informado y está conforme con lo siguiente:

El proceso de certificación de CERTMETAL en el que solicita participar es voluntario e independiente respecto de la autorización administrativa establecida en la reglamentación de aplicación. Para poder desarrollar la actividad de Instalador de Gas en las categorías A, B, C, Agente APMR y/o APMR-AD es necesario, además de tener esta certificación, cumplir con los requisitos indicados en la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006. La persona solicitante tiene derecho a informar a CERTMETAL de llevar a cabo la certificación teniendo en cuenta, dentro de lo razonable, las necesidades especiales. EL IDIOMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y PRUEBAS SERÁ EN ESPAÑOL (CASTELLANO).

El solicitante declara que dispone de la siguiente documentación e información:

- ✓ Instrucción I-01 relativas al "PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA DE GAS"
- ✓ Tarifas (*).

CERTMETAL pone a disposición del interesado, en sus ediciones vigentes, la documentación indicada. Esta contiene las bases del proceso de Certificación, los pasos a seguir, las actividades de evaluación que deberá superar para obtener dicha certificación, condiciones del mantenimiento y recertificación, régimen sancionador, procedimiento de reclamaciones, apelaciones, código de conducta de los profesionales certificados y las tarifas aplicables. CERTMETAL recomienda un análisis de la misma antes de que el candidato inicie el proceso de certificación. Puede acceder a la información a través de la http://www.fempa.es/certmetal/

(*) En el caso de que un candidato no se presente a un examen o solicite anular su participación en una convocatoria con menos de 15 días naturales de antelación a la fecha prevista de examen, dicho candidato perderá todo derecho a dicha convocatoria, y a efectos prácticos se le entenderá como no apto o suspendido, aplicándosele las tasas correspondientes según tarifa de precios.

El candidato se compromete a:

- Las personas certificadas declaran conocer, aceptar y comprometerse a respetar el Código Ético, el cual se encuentra publicado y actualizado en la web: http://certmetal.fempa.es. Asimismo, CERTMETAL enviará copia del Código Ético junto con la Decisión de Certificación.
- En caso de incumplimiento del Código Ético, la organización podrá imponer sanciones que pueden llegar hasta la suspensión o cancelación de la inscripción. De acuerdo con lo establecido en la Instrucción I-01 "Esquema General para la Certificación de Gas", se definen los derechos y obligaciones de los profesionales certificados, quienes están sujetos a un régimen sancionador en caso de malas prácticas, errores o defectos que comprometan la calidad del trabajo. Asimismo, en caso de suspensión o retirada de la certificación, queda expresamente prohibido ejercer la actividad objeto de la misma
- Cursar formalmente, con los formularios de CERTMETAL dispuestos al efecto, cualquier queja y/o reclamación relativa al proceso de certificación y su mantenimiento y, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria, reclamar directamente ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- No divulgar materiales de exámenes confidenciales ni participar en prácticas que pudieran resultar fraudulentas por parte de los candidatos.
- La persona que obtenga la certificación tiene que informar a CERTMETAL de los hechos que puedan afectar a su capacidad para continuar cumpliendo los requisitos de certificación (capacidad física o metal).
- Comunicar los cambios de empresa o dirección personal de contacto y proporcionar cualquier información necesaria para las posibles comunicaciones y especialmente para el proceso de reevaluación de la certificación
- El candidato deberá realizar la renovación de la certificación al cabo de 6 años desde la obtención del certificado. Durante el periodo de certificación el candidato mantendrá actualizados los conocimientos relativos a los cambios de Reglamentación Industrial que se puedan producir.
- Si se produce la circunstancia de un cambio en las competencias del Esquema de Certificación, por un cambio de Normativa o Reglamentación, el candidato se compromete a realizar el proceso de evaluación de dichas competencias, con el fin de verificar que se cumplen los nuevos requisitos. En caso de no superar el proceso podrá derivarse en la suspensión o retirada de la certificación.

Información sobre Protección de Datos	
Responsable	CERTMETAL es el Organismo de Certificación de Personas de FEMPA (Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante). CIF: G03096963 · C/ Benijófar 4-6, 03008 Alicante · Tel. 965 150 300 · lopd@fempa.es Delegada de Protección de Datos: Dña. Encarnación Mota.
Finalidad	Tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con la finalidad de gestionar y posibilitar la obtención de los Certificados Profesionales correspondientes a los distintos Esquemas de Certificación de FEMPA, mediante la superación de pruebas teórico-prácticas destinadas a acreditar los conocimientos teóricos, las competencias y la experiencia profesional adquiridos en la materia correspondiente. El candidato acepta explícitamente la revelación de información del proceso de certificación y el acceso en cualquier momento durante el examen a la Administración Competente y/o a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). El candidato autoriza a FEMPA a contactar con él a través de correo postal, llamada telefónica u otros medios de comunicación telemáticos, tales como correo electrónico, SMS o servicios de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram u otros similares), para cualquier comunicación relacionada con el proceso de certificación o recertificación. Nuestro objetivo es facilitar los servicios solicitados de forma correcta y profesional, gestionar el envío de la información que nos soliciten, y facilitar a los interesados ofertas de productos y servicios de su interés, así como mantenerle informado de las actividades y servicios promovidos por FEMPA. Durante su asistencia a las convocatorias de examen podrán realizarse fotografías, vídeos o reportajes en los que pueda aparecer su imagen, con la finalidad de difundir y promocionar las actividades de FEMPA. Dicho material podrá ser publicado en la página web de FEMPA, redes sociales, boletines, medios de comunicación públicos o privados, así como en otros canales de difusión que la Entidad considere adecuados para esta finalidad. FEMPA dispone en sus instalaciones de un sistema de seguridad por videovigilancia cuya finalidad exclusiva es la vigilancia del entorno de trabajo, y del material empleado en el proceso de evaluación. Su imagen será capturada y almacenada en los sistemas de FEMPA exclusivamente con la finalidad mencionada y, será destruida en los plazos reglamentarios. Dadas las características del proceso de certificación, FEMPA podrá comunicar a los interesados recordatorios relacionados con la recertificación, prevista con carácter general cada 6 años, así como solicitar información adicional durante el periodo de vigencia de la certificación. Los datos personales y de contacto se conservarán durante el periodo de validez de la certificación y, en su caso, durante los plazos legalmente exigibles. En caso de no renovación, los datos dejarán de publicarse en la web de CERTMETAL al no mantenerse vigente la certificación. Los certificados expedidos pertenecen al candidato. Si se entregan a una empresa, asociación, gremio o entidad colaboradora para su distribución, esta actuará únicamente como intermediaria y no podrá retenerlos ni condicionar su entrega. El candidato podrá solicitar su entrega directa a FEMPA.
Legitimación	Solicitud libre e inequívoca de los usuarios que acuden a FEMPA para la obtención de las certificaciones.
Destinatarios	FEMPA publica un registro de profesionales certificados por CERTMETAL, con su nombre y datos de la certificación obtenida en la web: http://www.fempa.es/certmetal/, como medio de información a las partes interesadas, con el fin de acreditar que ha obtenido la correspondiente certificación profesional en nuestra entidad y que esta se encuentra en vigor. Las imágenes captadas mediante el sistema de videovigilancia únicamente podrán ser comunicadas o cedidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los términos establecidos por la normativa vigente. Le informamos de que sus datos de imagen podrán ser objeto de transferencia internacional a EE. UU. con la finalidad de ser publicados en los perfiles de FEMPA en redes sociales Meta, X y LinkedIn.
Derechos	Tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento También dispone de Derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control.
Procedencia	Los datos personales podrán ser facilitados directamente por el candidato o por una empresa, asociación, gremio u otra entidad colaboradora que gestione su participación en la convocatoria. Cuando la participación del candidato en una convocatoria sea gestionada por una empresa, asociación, gremio u otra entidad colaboradora, el candidato autoriza expresamente a dicha entidad a comunicar a FEMPA los datos personales y la documentación estrictamente necesarios para gestionar su inscripción, participación, evaluación y, en su caso, certificación.
Consentimiento para comunicaciones	☐ Marque aquí si no desea recibir comunicaciones comerciales con información relacionada de su interés. ☐ Marque aquí si no desea ser contactado a través de servicios de mensajería instantánea (whatsapp). ☐ Marque aquí si no desea que su imagen sea utilizada y/o publicada en medios de comunicación de FEMPA con las finalidades descritas anteriormente.

Como prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firmo la presente en

En_____/____de_____ de 20____